

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2021

Número de Inscripción: 1484

Número de Repertorio: 3181

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil veintiuno se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de DONACION, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1484 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
800000000074181	DELGADO BARCIA JUAN PEDRO	DONANTE
800000000075716	LOPEZ QUIJIJE MARIA DIOSELINA	DONANTE
1300863121	DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO	DONATARIO
1300634167	REYES MACIAS MARIA DOLORES	DONATARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1041335000	77036	DONACION
SOLAR	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	46822	DONACION

Libro: COMPRA VENTA

Acto: DONACION

Fecha inscripción: miércoles, 14 julio 2021

Fecha generación: miércoles, 14 julio 2021



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Factura: 001-002-000062012



20211308001000580



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20211308001000580

NOTARIO OTORGANTE:	RAMON SEGUNDO CEDEÑO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA
FECHA:	15 DE JUNIO DEL 2021, (11:06)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DELGADO REYES MARIA EUGENIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1303514002
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-1965
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA DELGADO REYES
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1303514002

OBSERVACIONES:	ESCT. NO.357 DEL AÑO 1965
----------------	---------------------------


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



16

Trinientos, Crecientos cincuenta i siete. (357).

17

En el Puerto de Montalvo, Cabeceira del Canton del mis-

18

mo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador,

19

los cuatro dias del mes de Octubre de mil

20

novecientos veinte y cinco, ante mi: Notario Segundo

21

Cedeño Mendoza, Notario Público Primero del Canton

22

y testigos que suscriben, comparecen: - Por una parte, los

23

esposos Don Juan Pedro Delgado Barcia y Doña

24

Maria Dioselina Lopez, hijos de Delgado; y, por

25

otra parte, el hijo legitimo de estos, señor Juan Al-

26

fredo Delgado Lopez y su esposa, señora Maria Dol-

27

ores Reyes Gracias de Delgado; todos los compare-

28

385
Ponfin
19
Copia
20
21
22
23
24
25
26
27
28
Conf. 30 de 09
B-04-2014



le B
9028

1 cientes son mayores de edad, casados, domiciliados en es-
 2 te Puerto; legalmente capaces para contratar y obli-
 3 garse, a quienes de cuocerles y de haberme presen-
 4 tado sus Cédulas, doy, fe:— Bien instruidos en el ob-
 5 jeto y resultados de esta escritura de Donación, a
 6 cuyo otorgamiento proceden por sus propias deudas,
 7 con amplia libertad y conocimiento, los cónyuges
 8 Don Juan Pedro Delgado Barcia y Doña María
 9 Dioselina López Quijije de Delgado, exponen:— Que, des-
 10 membrando un solar urbano situado en el Barrio "Ma-
 11 nuel Córdova" de este Puerto, que adquirieron dentro
 12 de su sociedad conyugal por compra a Don Ernesto
 13 Chávez Trambano, una parte mediante escritura pública
 14 otorgada ante el Notario de este Cantón, Don César
 15 Antonio Ochoa, el veintinueve de mayo de mil novecientos
 16 cuarenta y seis, inscrita el cinco de junio del mismo
 17 año, y otra parte, mediante contrato privado; dan en
 18 Donación gratuita e irrevocable, en favor de su hijo
 19 legítimo emancipado Don Juan Alfredo Delgado Qui-
 20 jije y de la esposa de éste, Doña María Dolores
 21 Reyes Macías de Delgado, una parte, de dicho terreno
 22 o sea una área que tiene las medidas y linderos
 23 siguientes: Por el frente, calle "Carchi" con tres me-
 24 tros; Por atrás, terreno de propiedad de Herón Del-
 25 gado, con igual medida de tres metros; Por el es-
 26 tado derecho, casa y solar que le queda a los donan-
 27 tes, con siete metros; y, por el costado izquierdo,
 28 lote de terreno que le donan a Dolores Auranda Del-

1 gado Páez, con seis metros; lote de terreno que lo
2 transfieren libre de gravamen, con todos los usos, de-
3 rechos y servidumbres con que adquirieron, así como
4 también su dominio y posesión, el cual lo estiman
5 en la cantidad de "Tres mil Doseientos Sueros";-
6 obligándose dichos donantes al saneamiento por ley
7 en caso necesario - Por Donataria, Doña Juana Al-
8 fredo Delgado Páez y, señoras María Dolores Reyes
9 Macías de Delgado, aceptan esta escritura de Donación
10 y se dan por recibidos del solar donado - Por
11 Impuestos de Alcabala y Venta, se encuentran
12 exonerados según ley; y, los Adicionales se encuen-
13 tran pagados según lo acredita el Certificado del
14 Señor Tesorero Municipal, del Cantón, el mismo que
15 se agrega a este Registro, para insertarlo en los
16 testimonios que se confirran - Heida que les fué
17 a los señores comparecientes por mí el Notario, de
18 principio a fin y en alta voz, a presencia de los
19 testigos de este secundario; mayores de edad e idóneos
20 a quienes doy fe de conocerlos, señores, Luis Anto-
21 nio Salvador Mata, Segundo Mero y Marcos Mero Lucas,
22 la aprueban quedando facultados los donatarios pa-
23 ra que soliciten su inscripción y ratificándose en
24 su contenido, firman, con excepción de la esposa
25 del donante, que expresa no saber firmar, por lo
26 cual imprime su huella digital, y a ruego de ella
27 lo hace el testigo instrumental Señor, Luis Antonio Sal-
28 vador Mata, con los demás testigos ya mencionados

1
2
3
TE
CERTIFICO:
na consigna
Y los a
pública de
Manta
Juan J
UN MI
Es
rio Públic
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON

Manta, a 10. de Octubre de 1965

CERTIFICO: Que señor Alfredo Dalgado López

consignado en esta Tesorería, la suma de SEIS SUCR ES

que corresponde a los impuestos de alcabala

y los adicionales de ley, causados en la celebración de la escritura pública de DONACION de un solar con 19 m.2

ubicad en el

recinto parroquia

Manta cantón Manta que otorga

Juan Pedro Delgado Barcia a favor de consiguiente

por el precio de

UN MIL DOSCIENTOS SUCR ES

Esta consignación se efectúa según aviso N° 383. del señor Notario Público Edmundo de este Cantón don Ramón Segundo Jodato Mendoza

El Tesorero Municipal

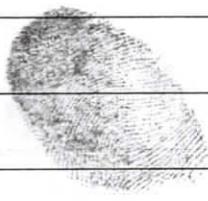
[Handwritten signature]

lo
s. de.
sus
Juan
"
P
19
es
ción
u



y conmigo el Notario, en unidad de acto. - Day, fe: -

~~Juan D. Delgado~~



Juan Alberto Delgado L

Maria Dolores Jose Maria de Delgado

Testigo Segundo Berona

Testigo

~~Testigo~~

Testigo - ~~Thomas M...~~

El Notario - ~~...~~

Numero, trescientos cincuenta y dos. - (352) -



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 001-002-000062012



2021	13	08	01
------	----	----	----

SE OTORGO ANTE MI ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN 03 FOJAS ÚTILES AUTORIZADA EL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 1965. ESCT. No. 357.- EL OTARIO ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA CON ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT EMITIDA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL EL CONSEJO DE LA JUDICATURA.-PETICIONARIO/A: MARIA DELGADO REYES . - MANTA, 15 DE JUNIO DEL 2021.- EL NOTARIO —

Santiago Fierro Urresta
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
ACCIÓN PERSONAL Nro.13892-DNTH-2015-JT
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA.



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

46822

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21006604
Certifico hasta el día 2021-04-22:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: Solar

Fecha de Apertura: jueves, 03 julio 2014

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: ubicado en este puerto

LINDEROS REGISTRALES: Un solar ubicado en este puerto con forma triangular y los siguientes linderos y medidas. En la base doce y media varas y solar de María Delgado. Por un lado, veinticuatro y media varas y la calle Carchi y por el otro lado, veinticinco varas y solar de Zenón Delgado.

SOLVENCIA: EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	118 miércoles, 05 junio 1946	27	28
COMPRA VENTA	DONACIÓN	57 jueves, 08 febrero 1968	307	307
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES	81 viernes, 07 marzo 1975	125	126

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 05 junio 1946

Número de Inscripción : 118

Folio Inicial: 27

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 263

Folio Final : 27

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 mayo 1946

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Un solar ubicado en este puerto

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO BARCIA JUAN PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	CHAVEZ ZAMBRANO ERNESTO	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 08 febrero 1968

Número de Inscripción : 57

Folio Inicial: 307

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 110

Folio Final : 307

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 octubre 1965

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Donación relacionada con una parte de un solar ubicado en el Barrio "Manuel Cordova" de este Puerto, con los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Calle "Carchi", con tres metros, veintiun centímetros. POR ATRAS, terrenos de propiedad de don Zenon Delgado, con tres metros, sesenta y cinco centímetros. POR EL COSTADO DERECHO: Lote donado a Juan Alfredo Delgado Lopez y su mujer, con seis metros, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Lote que dona a doña Mercedes Maruja Delgado Lopez, con cuatro metros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
DONANTE	DELGADO BARCIA JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
DONANTE	LOPEZ QUIJIJE MARIA DIOSELINA	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	LOPEZ FRANCO JOSE VICTORIANO	CASADO(A)	MANTA
DONATARIO	DELGADO LOPEZ DOLORES AMANDA	CASADO(A)	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	118	miércoles, 05 junio 1946	27	28

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 07 marzo 1975

Número de Inscripción : 81

Folio Inicial: 125

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 199

Folio Final : 125

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 febrero 1975

Fecha Resolución: lunes, 01 enero 0001

a.-Observaciones:

Compraventa de un solar ubicado en esta ciudad de Manta, parte del terreno el mismo que mide siete y medio metros de frente por seis metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	DELGADO LOPEZ MARIA MONSERRATE	NO DEFINIDO	MANTA
CAUSANTE	DELGADO BARCIA JUAN PEDRO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	MONTALVAN CARBACHE MIGUEL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ BLANCA BELGICA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ ANTONIO PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ MARUJA MERCEDES	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ MARGARITA YOLANDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ MARIA EFIGENIA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	LOPEZ DIOSELINA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ ROSA MARINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANCHEZ DELGADO JUAN CARLOS	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DELGADO LOPEZ DOLORES AMANDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SANCHEZ DELGADO BELGICA MARINA	NO DEFINIDO	MANTA

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	118	miércoles, 05 junio 1946	27	28

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro: COMPRA VENTA Número de Inscripciones: 3
 Total Inscripciones >> 3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2021-04-22

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MERA ROSADO EBERTH LUIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-21006604 certifico hasta el día 2021-04-22, la Ficha Registral Número: 46822.



Este documento está firmado electrónicamente



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 59 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



N° 062021-035413

Manta, lunes 14 junio 2021

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL

A petición del ciudadano y/o empresa **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con número de identificación **1300863121**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

1-04-13-35-000



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 14 julio 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



135983NTCXLGX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Desde 1890
al servicio
de la COMUNIDAD

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Fundado el 6 de Agosto de 1890
Dir.: Avenida 11 entre calles 11 y 12 • Telfs.: 2621777 / 2611747 • R.U.C.: 1360020070001
E-mail: tesoreria@bomberosmanta.gob.ec • Manta - Manabí - Ecuador

COMPROBANTE
INGRESO A CAJA

000016025

CONCEPTO - CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Nº PAGO	FECHA DE EMISION	FECHA DE PAGO	Nº TITULO DE CREDITO	PERIODO
34798	2021/06/11 15:36	11/06/2021 03:36:00p.m.	596947	
A FAVOR DE DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO C.I.: 1300863121				

CERTIFICADO Nº 1994

CERTIFICADO de Solvencia

RUBROS DEL TITULO	ADICIONALES	DETALLE DEL PAGO
de Solvencia	\$ 3 (+)SUB-TOTAL (1)	3.00 (+)SUB-TOTAL (2)
La Dirección Financiera CERTIFICA: Que no consta como deudor al Cuerpo de Bomberos		
TESORERO(A)		USD 3.00
SUBTOTAL 1 3.00		
SUBTOTAL 2 3.00		FORMA DE PAGO: EFECTIVO
MENENDEZ MERO ANA MATILDE SELLO Y FIRMA DE CAJERO		TITULO ORIGINAL



DOCUMENTO VÁLIDO HASTA 2021/07/11

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062021-035165

N° ELECTRÓNICO : 211124

Fecha: 2021-06-09

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-13-35-000

Ubicado en: AVE. 103 BARRIO CORDOVA - ANTES CALLE CARCHI

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 19.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1300863121	DELGADO LOPEZ-JUAN ALFREDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12,207.00

CONSTRUCCIÓN: 2,094.30

AVALÚO TOTAL: 14,301.30

SON: CATORCE MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES 30/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE PARA INSCRIBIR ESCRITURA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO OTORGADA POR LOS CONYUGES SR. JUAN PEDRO DELGADO BARCIA Y MARIA LOPEZ QUIJIJE DE DELGADO

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



1357359KC9QL1

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2021-06-10 14:25:48

N° 062021-035331

Manta, viernes 11 junio 2021

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
INSCRIPCIÓN TARDÍA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

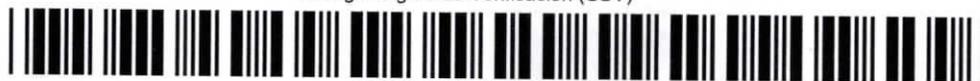
A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-04-13-35-000 perteneciente a DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO con C.C. 1300863121 ubicada en AVE. 103 BARRIO CORDOVA - ANTES CALLE CARCHI BARRIO BARRIO CORDOVA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,301.30 CATORCE MIL TRESCIENTOS UN DÓLARES 30/100.

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 31 diciembre 2021

Código Seguro de Verificación (CSV)



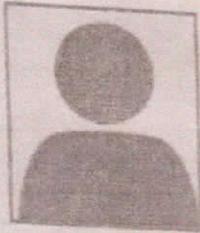
135901HWW0VDK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:



Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO

NUI/Pasaporte: 1300863121

Sexo: HOMBRE

Edad: 44

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 4 DE ABRIL DE 1980

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 7 DE ABRIL DE 1980

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Tomo / Página / Acta: 1 / 131 / 131

Datos del padre: JUAN DELGADO

Datos de la madre: MARIA LOPEZ

Nombre del / la cónyuge o conviviente: MARIA D REYES MACIAS

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 20 DE JULIO DE 2020

Emisor: VERA SILVA MARIA DEL CARMEN

N° de certificado: 206-325-53725



206-325-53725

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: <https://virtual.registrocivil.gob.ec> conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a:

REYES MACIAS MARIA DOLORES

NUI/Pasaporte: 1300634167

Sexo: MUJER

Edad: 83

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 5 DE JUNIO DE 2020

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de registro de defunción: 9 DE JUNIO DE 2020

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):
ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 79 / 99 / 99

Datos del padre: REYES BELTRAN

Datos de la madre: MACIAS MARIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: DELGADO ALFREDO

Causas del fallecimiento: COMA DIABETICO CON CETOACIDOSIS



Información certificada a la fecha: 9 DE JUNIO DE 2020

Emisor: CARDENAS BAQUE KATHERINE AMPARO

N° de certificado: 202-316-43668



202-316-43668

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Fecha de registro de matrimonio: No Registra

Lugar de registro de matrimonio (país/provincia/cantón/parroquia):

No Registra

Tomo / Página / Acta: 0 / 0 / 0

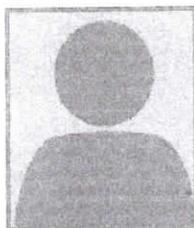
CÓNYUGES



REYES MACIAS MARIA DOLORES

NUI/Pasaporte: 1300634167

Nacionalidad: ECUATORIANA



DELGADO ALFREDO

NUI/Pasaporte: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Información certificada a la fecha: 2 DE JULIO DE 2020
Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

N° de certificado: 201-321-34760



201-321-34760

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



Subdivisión No. 257/2014

APROBACION DE SUBDIVISION

La Dirección de Planeamiento Urbano, aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del Sr. JUAN PEDRO DELGADO BARCIA Y MARIA DIOSELINA LOPEZ QUIJIJE DE DELGADO, ubicado en la calle 10 (Antiguamente Calle Carchi) barrio Córdova de la parroquia Manta, Cantón Manta, el mismo que posee un área de 123,31m² (Según Levantamiento Planimétrico).

A) AREA TOTAL : (Escritura autorizada el 29/Mayo/1946 e inscrita el 05/Junio/1946):123,31m²(Según Levantamiento Planimétrico).

Terreno de forma triangular

En la base: 12,50 varas = 10,50m – y solar de María Delgado
Por un lado: 24,50 varas = 20,58m – y la calle Carchi
Por el Otro lado: 25,00varas= 21,00m – y solar de Zenón Delgado

B) AREA TOTAL VENDIDA (INSCRITA EN REGISTRO DE PROPIEDAD): 57,35m²

1.-Sra. Dolores Amanda Delgado López (Escrit. Insc. 08/febrero/1968).....A: 16,35m²
2.-Sr. Carvache Miguel Montalván (Escrit. Insc. 07/Marzo/1975).....A: 41,00m²

C) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DEL SR. JUAN ALFREDO DELGADO LOPEZ: 19,14m²

Frente: 3,00m – Calle Carchi
Atrás: 3,00m - Terreno de Propiedad de Zenón Delgado
Costado derecho: 7,00m – casa y solar que le queda a los donantes
Costado izquierdo: 6,00m – Lote de terreno que le donan a Dolores Amanda Delgado López
Área Total: 19,14m²

D) AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE LA SRA. MERCEDES MARUJA DELGADO LOPEZ DE MERO: 13,43 m²

Frente: 3,40m – Calle Carchi
Atrás: 4,80m - Terreno de Propiedad de Zenón Delgado
Costado derecho: 3,90m – Lote donado a la Sra. Dolores Amanda Delgado López
Costado izquierdo: 3,00m – Lote que le donan a Yolanda Delgado López
Área Total: 13,43m²

E) AREA SOBRANTE: 33,39m²

Observación 1.-: A petición de la parte interesada, el presente documento, se otorga exclusivamente para inscripción tardía de las escrituras de donación, otorgadas por parte del Sr. Juan Pedro Delgado Barcia y Doña María Dioselina López Quijije de Delgado a favor de su hija la Sra. Mercedes Maruja Delgado López de Mero con escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta el 04/Octubre/1965, y la de su hijo Sr. Juan Alfredo Delgado López con escritura celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta el 04/Octubre/1965.

Observación 2.-: Respecto al área sobrante esta deberá ser repartida en el futuro, entre los herederos del Sr. Juan Pedro Delgado Barcia, y proceder a la legalización de excedentes de área que no correspondan a la cabida de la escritura descrita en este documento.

Manta, 21 de Octubre del 2014



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Nº 00046884

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



AUTORIZACION

No. 260(Subdivisión No. 257/2014)-A

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al **SR. JUAN ALFREDO DELGADO LÓPEZ Y SRA. MARIA DOLORES REYES MACIAS DE DELGADO**, para que procedan a la inscripción tardía de la escritura de donación No. 357, celebrada ante la Notaría Primera del Cantón Manta con fecha 04/Octubre/1965, de terreno de propiedad de los Cónyuges Don Juan Pedro Delgado Barcia y Doña María D. López Quijije de Delgado, ubicado en el barrio Córdova, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

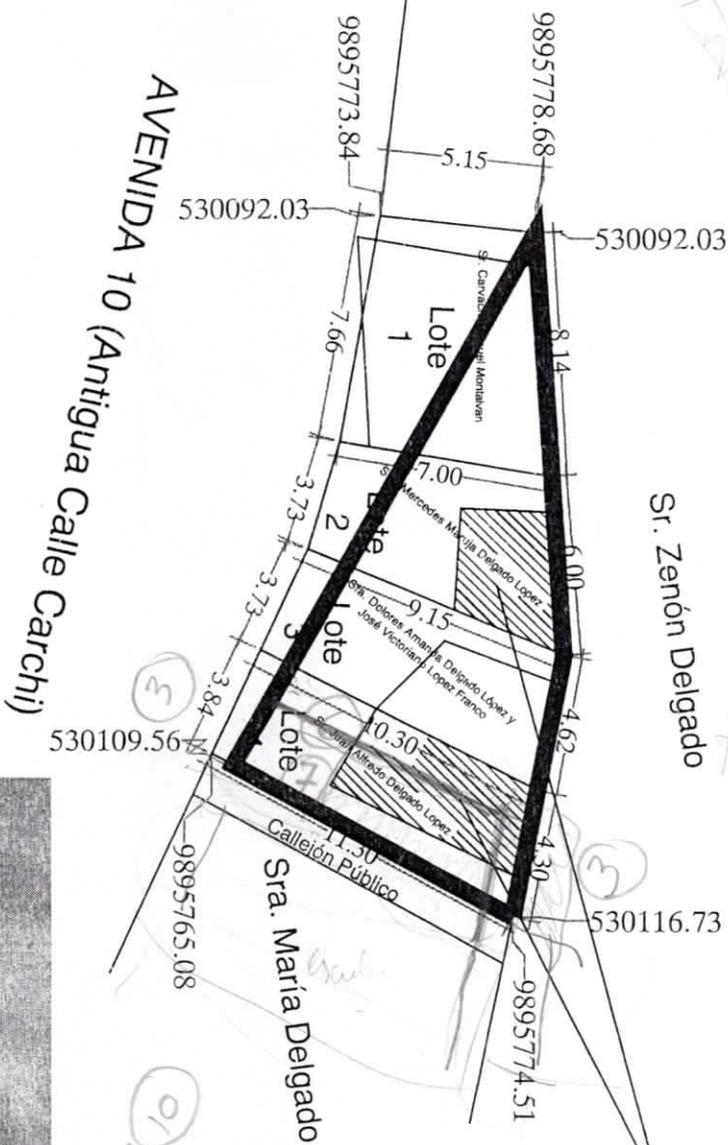
Frente: 3.21 3,00m – Calle Carchi
Atrás: 3.65 3,00m - Terreno de Propiedad de Zenón Delgado
Costado derecho: 6.00 7,00m – casa y solar que le queda a los donantes
Costado izquierdo: 4.00 6,00m – Lote de terreno que le donan a Dolores Amanda Delgado López

Nota: El presente documento se otorga exclusivamente a petición de la parte interesada, para la inscripción tardía de las escrituras de donación, otorgadas en vida por el Sr. Juan Pedro Delgado Barcia y Doña María Dioselina López Quijije de Delgado; así mismo se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 21 de Octubre del 2014

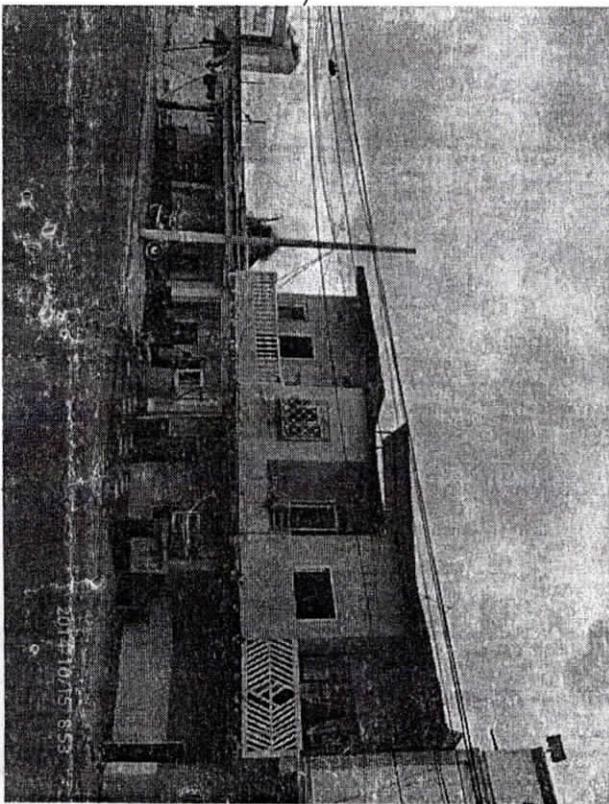
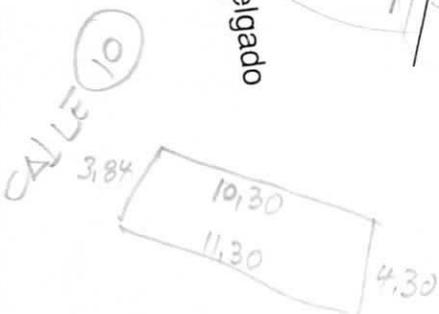


Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO



Ubicación de Predios con escritura inscripción tardía

6,50 x 3



2017-10-15 8:53

Jueves, 08 de julio de 2021

Contribuyente:
DELGADO REYES ADELA DEL ROCIO
RUC / C.I. / Pasaporte: 1303600058
Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con identificación número **1300863121**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/04/1980**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1303600058	DELGADO REYES ADELA DEL ROCIO	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación:
Fecha y hora de emisión:

SRIEHL2021000028350
08 de julio de 2021 12:33

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 1

Jueves, 08 de julio de 2021

Contribuyente:

DELGADO REYES GLORIA MARIA**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1302263171

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con identificación número **1300863121**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/04/1980**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302263171	DELGADO REYES GLORIA MARIA	Herederero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2021000028351****Fecha y hora de emisión:**

08 de julio de 2021 12:43

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 1

Jueves, 08 de julio de 2021

Contribuyente:

DELGADO REYES NELLY PATRICIA**RUC / C.I. / Pasaporte: 1305901900**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con identificación número **1300863121**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/04/1980**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1305901900	DELGADO REYES NELLY PATRICIA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2021000028352****Fecha y hora de emisión:****08 de julio de 2021 12:56**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 1

Jueves, 08 de julio de 2021

Contribuyente:

DELGADO REYES BRIGIDA DEL JESUS**RUC / C.I. / Pasaporte: 1302785637**

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con identificación número **1300863121**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/04/1980**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1302785637	DELGADO REYES BRIGIDA DEL JESUS	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2021000028353****Fecha y hora de emisión:****08 de julio de 2021 12:58**

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Jueves, 08 de julio de 2021

Contribuyente:

DELGADO REYES YENNY MAGDALENA**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1305871079

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con identificación número **1300863121**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/04/1980**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1305871079	DELGADO REYES YENNY MAGDALENA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2021000028354****Fecha y hora de emisión:**

08 de julio de 2021 12:59

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 1

Jueves, 08 de julio de 2021

Contribuyente:

DELGADO REYES MARIA EUGENIA**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1303514002

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con identificación número **1300863121**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/04/1980**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1303514002	DELGADO REYES MARIA EUGENIA	Heredero y/o legatario directo

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2021000028355****Fecha y hora de emisión:**

08 de julio de 2021 13:00

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

Página 1 de 1

Jueves, 08 de julio de 2021

Contribuyente:

DELGADO REYES GERARDO ALFREDO**RUC / C.I. / Pasaporte:** 1303837387

Ciudad.-

En la presente declaratoria de prescripción del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de herencias y legados, de la sucesión por causa de muerte generada como consecuencia del fallecimiento del causante **DELGADO LOPEZ JUAN ALFREDO** con identificación número **1300863121**, y con fecha de fallecimiento (hecho generador) **04/04/1980**, de acuerdo con la información con que cuenta la Administración Tributaria y por existir petición expresa por parte del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 del Código Tributario; con base a la información presentada por el solicitante, el Servicio de Rentas Internas declara que ha transcurrido el término legal previsto para que prescriba la acción de cobro de la obligación tributaria generada como consecuencia del fallecimiento del causante, por lo que no hay lugar a la declaración y pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la herencia respecto de la misma.

Los sucesores por causa de muerte por los que se declara prescrito el impuesto a la herencia y legados son los siguientes:

TIPO IDENTIFICACIÓN	NÚMERO IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	ASIGNATARIO
Cédula	1303837387	DELGADO REYES GERARDO ALFREDO	Herederos y/o legatarios directos

Sin embargo, debo advertir a usted que la Administración Tributaria se reserva el derecho de ejercer las facultades determinadora y de control, orientadas a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

**Código de verificación:****SRIEHL2021000028356****Fecha y hora de emisión:**

08 de julio de 2021 13:02

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.